

CONCON,

05 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3113.- /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N.º 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N.º 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N.º 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de Abril 2022 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3085 de fecha 04 de Octubre 2023 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- h) Ingreso tesorería N° 265 de fecha 29/09/2023, N° 264 29/09/2023.
- i) Memorandum N° 53 de fecha 29/08/2023.
- j) Cartola Histórica cuenta corriente N° 126 de fecha 29/09/2023.Educacion.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del **D.A.E.M**, por un monto de **\$ 168.456**, correspondiente a Licencias médicas del año y de años anteriores, desde la cuenta corriente N° **23009000127 denominada EDUCACION**, a la cuenta corriente N° **23009000356 denominada P.I.E**, ambas cuentas administradas por el Departamento de Educación Concon.
- 2.- **CONFECIÓNENSE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/PEM/CZE/POP/pop


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		